ACTA DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 001 DE 2026

SUPERVISOR:	RUBEN ZAPATA LOZANO
CARGO:	Auxiliar Administrativo
CONTRATISTA:	ALEXANDRA ARISTIZABAL LONDOÑO
CEDULA:	42.008.505 Pereira
CARGO:	Contratista
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	sesenta y ocho (68) días, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato.
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.700.000.00) M.L
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato de prestación de servicios asciende a la suma CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. Los cuáles serán pagados por el ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO así; 3 pagos parciales los pagos estarán sujetos a la presentación de los respectivos informes de actividades realizadas durante cada período y presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No 001 del 19 de enero de 2026.

INFORME DE ACTIVIDADES

Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

1. Se verificó y ajustó el Recurso del Balance a diciembre 31 de 2025 con el fin de determinar el valor a adicionar al presupuesto de la vigencia 2026 y solicitar así, a la Secretaría de Educación Municipal de Pereira la autorización para adicionar dichos recursos.
2. Se orientó respecto del procedimiento a seguir para la vinculación al presupuesto y la ejecución de los recursos transferidos por la Secretaría de Educación, con destinación específica y que no fue posible su ejecución en la vigencia 2025 dada la fecha en que fueron consignados en la cuenta de la institución.
3. Previa determinación de Recursos del Balance y su respectiva adición mediante acuerdo firmado por el consejo directivo, se realizó acompañamiento en la proyección de los contratos de inicio de año a realizarse de acuerdo con la disponibilidad y mediante la modalidad de contratación pública bajo régimen especial.
4. Se realizaron observaciones en cuanto a las fechas de los contratos, los soportes presupuestales CDP y RP así como de la documentación legal que deben aportar los contratistas, tanto personas jurídicas como personas naturales y se advierte nuevamente sobre la publicación de la Contratación en la página de SECOP II dentro de los plazos establecidos (3 dias siguientes a la

firma del contrato), de igual manera se enfatizó que por ley de garantías se debería garantizar la pluralidad de oferentes publicando en la plataforma SECOP II el aviso de invitación por la opción de régimen especial sin ofertas.

5. Se dejan recomendaciones y se aclaran dudas respecto a las actividades a realizar en las visitas de asesoría contable, objeto del contrato suscrito con la Contadora.
6. Se revisó en detalle los soportes de contratación y pagos realizados en el período, para la elaboración de los formularios de declaración de retención en la fuente y de estampillas correspondiente al mes.
7. Se diligenció el formato de plan anual de adquisiciones con las cifras ajustadas en los rubros respectivos afectados en el acuerdo de adición de recursos del balance.
8. Se realizaron conciliaciones de ejecución presupuestal de ingresos y gastos y se dejó elaborada el acta de cierre presupuestal vigencia 2025.
9. Se notificó mediante oficio a los Rectores y Tesoreros respecto de la rendición anual de cuentas ante la Contraloría Municipal de Pereira y de los anexos y formatos establecidos por la entidad, de igual manera en consideración a que una parte de la información reposa en los archivos de la institución se solicitó entregar 23 documentos que hacen parte de los anexos al informe de rendición anual de cuentas, los cuales deben entregar antes de febrero 5 para la rendición de cuenta en la plataforma SIA CONTRALORIAS dentro de los tiempos establecidos por el ente de control.
10. Se realizó una jornada de Orientación para la rendición anual de cuenta vigencia 2025 ante la Contraloría Municipal de Pereira.
11. Se realizó la conciliación bancaria de enero de 2026 y queda pendiente la conciliación del mes de febrero para la primera semana de marzo de 2026 en cuanto lleguen los extractos.
12. Se envió formato pre diligenciado de Resolución Cuantías de Contratación vigencia 2026
13. Se elaboró y entregó el informe de gestión financiera vigencia 2025 para la rendición de cuentas de la vigencia con su respectivo informe de indicadores de gestión
14. Se entregan tablas de retención en la fuente actualizadas para la vigencia 2026, Calendario tributario de la DIAN y de la Secretaría de Hacienda Municipal, se entregó un informe resumido de las estampillas municipales que se deben descontar en los pagos de contratos suscritos atendiendo toda la normatividad vigente.
15. Se presentaron todos los formatos y sus anexos a la Contraloría Municipal con el fin de cumplir con la Rendición Anual de Cuenta Vigencia 2025 ante el ente de control.
16. Se entregó oficio notificando respecto de la "Remisión de formatos: Resolución Cierre presupuestal vigencia 2025 – Fondos de Servicios Educativos; Resolución reconocimiento de pasivos y Resolución de reservas presupuestales si les aplica.
17. Se envió Circular informativa, respecto de la Contratación con recursos de los Fondos de Servicios Educativos bajo régimen especial y durante la vigencia de la Ley de Garantías Electorales, en atención a las elecciones en la vigencia 2026.
18. se precisa respecto de la responsabilidad asumida por parte de la Contadora para el diligenciamiento y presentación de los formatos de retención en la fuente, a través de la plataforma de Servicios informáticos electrónicos de la DIAN mediante la herramienta de Firma Electrónica, y se deja claramente establecido que el pago será absoluta responsabilidad del funcionario tesorero (a).

- Se prestó el servicio de asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico de acuerdo con las solicitudes realizadas por la tesorería y la Rectoría.

EL SUPERVISOR CERTIFICA:

Que en consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Que se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando.

Que se realiza la consulta de los antecedentes: Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas y Registro de Inhabilidades del representante Legal y de la Empresa, verificando que no hay ninguna sanción o proceso pendiente por parte del Contratista, por lo cual se determina proceder con el pago y liquidación del respectivo Contrato.

PERIODO A PAGAR: Del 01 de febrero al 28 de febrero de 2026

VALOR A PAGAR: **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000.00) M.L**.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			
PLANILLA No	APORTE A SALUD	APORTE A PENSION	APORTE A ARL
36178110	218.900.00	280.200.00	9.200.00
TOTAL PAGO			**508.300.00**

DESARROLLO FINANCIERO				
Comp. De Egreso	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	VALOR EJECUTADO	SALDO (VTotal-VEjecutado)
	5.700.000.00	0.00		
6005	**VALOR TOTAL**	**5.700.000.00**	1.900.000.00	**3.800.000.00**
6008			1.900.000.00	**1.900.000.00**

RUBEN ZAPATA LOZANO
Supervisor
Auxiliar Administrativo